



## LINEAMIENTOS PARA LOS USUARIOS DE LOS CELEX, CECYT 19.

### CAPÍTULO I DE LOS DERECHOS

**Artículo 1.** Son derechos de los alumnos de los CELEX:

- I. Recibir una educación en condiciones de igualdad, sin distinción de sexo, raza, condición económica, creencia religiosa, ideología política u orientación sexual.
- II. Recibir el curso conforme al programa académico vigente, aprobado por las autoridades correspondientes.
- III. Asistir al número total de clases programadas para el curso.
- IV. Recibir orientación, cuando así lo soliciten, sobre las políticas, procedimientos escolares y normatividad interna del Instituto aplicables a los CELEX.
- V. Ejercer la defensa de sus derechos conforme al procedimiento establecido en los lineamientos internos de esta Institución.
- VI. Contar con un receso de 30 minutos durante la jornada del curso. Se recomienda a los usuarios traer su propio refrigerio.

### CAPÍTULO II DE LA INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN

**Artículo 2.** Sobre el proceso de inscripción y de reinscripción es de suma importancia considerar:

- I. La inscripción al nivel introductorio está permitida para usuarios de nuevo ingreso o mediante examen de colocación para quienes cuenten con conocimientos previos del idioma. El examen tendrá validez únicamente para el bimestre inmediato a su aplicación. El horario estará sujeto a la disponibilidad de grupos.
- II. Consultar el sitio <https://www.cecyt19.ipn.mx/servicios/celex.html>, donde se publican las convocatorias y procedimientos para inscripciones y reinscripciones. Deberán respetarse las fechas establecidas para dichos procesos, así como para la entrega de documentos.
- III. Formalizar y concluir la inscripción o reinscripción cumpliendo con los requisitos mencionados en las convocatorias. **Ninguna persona podrá acudir a clase si no ha formalizado su inscripción.** No se permite la presencia de oyentes ni acompañantes.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS N° 19 “LEONA VICARIO”**  
**CURSOS EXTRACURRICULARES DE LENGUAS EXTRANJERAS (CELEX)**



- IV. Reinscribirse en el bimestre inmediato en el caso de niveles básicos o reprobados para evitar la baja del CELEX. Si se deja pasar un bimestre, el reingreso será a través de examen de colocación.
- V. Descansar un solo bimestre sin perder su lugar en los CELEX está permitido a partir de haber aprobado el nivel intermedio 1. Esta condición también es aplicable en cursos no programados por situaciones académicas.
- VI. Cursar un mismo nivel hasta tres veces de forma consecutiva. No se permitirá una cuarta inscripción salvo mediante examen de colocación.

### **CAPÍTULO III DE LAS OBLIGACIONES**

**Artículo 3.** Son obligaciones de los alumnos:

- I. Tener cumplidos 15 años o más al momento de realizar cualquier trámite de admisión a los cursos del CELEX.
- II. Conocer y cumplir los presentes lineamientos y los ordenamientos jurídicos y administrativos internos aplicables a los CELEX.
- III. Observar un comportamiento que enaltezca el nombre y prestigio académico del Instituto.
- IV. Asistir puntualmente a todas las clases, evitando permanecer en pasillos, canchas, cafetería, automóvil, estacionamiento y áreas verdes.
- V. Portar la credencial de estudiante y utilizarla de forma personal para ingresar a las instalaciones del CELEX y cuando sea solicitada por el personal. En caso de extravío, deberá pagarse su reposición.
- VI. Guardar respeto a los miembros de la comunidad politécnica y visitantes.
- VII. Evitar cualquier acto de violencia contra personas o bienes dentro o en un radio de 300 metros del plantel.
- VIII. Coadyuvar a la conservación de instalaciones, mobiliario, equipo, material didáctico y demás bienes del Instituto.
- IX. Mantener los dispositivos móviles en modo vibrador o silencio durante las clases. El uso del dispositivo móvil esta permitido en caso de emergencia o si el profesor a cargo lo indica como parte de alguna actividad.

### **CAPÍTULO IV DE LAS RESPONSABILIDADES**

**Artículo 4.** Son causas de responsabilidad de los usuarios:

- I. Incumplir con las obligaciones previstas en el artículo 3, fracciones I a IX.
- II. Falsificar o utilizar indebidamente documentos escolares, sellos o papelería oficial, así como permitir el uso indebido de credenciales.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS N° 19 “LEONA VICARIO”**  
**CURSOS EXTRACURRICULARES DE LENGUAS EXTRANJERAS (CELEX)**



- III. Apropiarse indebidamente de bienes del Instituto, de su personal o de otros usuarios.
- IV. Utilizar sin autorización el nombre, escudo, lema o himno del Instituto para fines no académicos.
- V. Portar armas o instrumentos que puedan ser utilizados para amenazar o causar daño.
- VI. Ejercer cualquier forma de violencia dentro o fuera de las instalaciones usando el nombre de la institución.
- VII. Adoptar actitudes irrespetuosas, provocativas o violentas contra cualquier miembro de la comunidad.
- VIII. Incitar a otros usuarios a realizar actos contrarios a estos lineamientos, aun si no se concretan.
- IX. Dañar o destruir instalaciones, equipos, libros o bienes institucionales. El usuario deberá resarcir el daño y recibirá la sanción correspondiente.
- X. Impedir a otros miembros de la comunidad ejercer sus funciones o utilizar instalaciones.
- XI. Distribuir, poseer o consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes o bebidas alcohólicas, o presentarse bajo sus efectos.
- XII. Fumar dentro de las instalaciones del plantel.
- XIII. Llevar objetos que distraigan la atención en clase, como bocinas, videojuegos, cartas, juguetes, etc.
- XIV. Realizar ventas de productos o servicios sin autorización.
- XV. Presentar síntomas de enfermedad que puedan representar un riesgo de contagio. Por seguridad, no se permitirá el acceso al plantel.

**Artículo 5.** Si alguna responsabilidad señalada en este capítulo constituye un posible hecho delictivo que afecte al Instituto, se turnará a la Oficina del Abogado General para los efectos legales correspondientes.

## **CAPÍTULO V DE LAS SANCIONES**

**Artículo 6.** Los usuarios que incurran en las causas de responsabilidad serán sancionados según la gravedad del caso con:

- I. Llamada de atención verbal o amonestación por escrito.
- II. Baja definitiva de los CELEX, con la pérdida de todos los derechos establecidos en el Capítulo I, sin derecho a reembolso del curso.



## CAPÍTULO VI DE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

**Artículo 7.** La evaluación del aprendizaje medirá el desempeño del estudiante conforme al programa de estudios de los CELEX. Incluirá:

- I. Evaluaciones de mitad y fin de curso con las siguientes secciones: **Uso del idioma, comprensión auditiva, comprensión lectora, producción escrita y producción oral.**
- II. La calificación mínima aprobatoria es de **80 sobre 100**. No se redondean decimales.
- III. Los exámenes solo se aplicarán en las fechas establecidas. De forma excepcional, se podrá reprogramar con justificación laboral o académica comprobada. La nueva fecha será definida por la coordinación.
- IV. Para tener derecho a examen, se requiere al menos **80% de asistencias**. No deben acumularse más de dos faltas (**justificadas o no**). Dos retardos equivalen a una falta. Un pase de salida equivale a un retardo.
- V. El horario de entrada es de **6:45 a 7:00 horas** (matutino) y de **12:45 a 13:00 horas** (vespertino). Se cerrará el acceso a las **7:10 h y 13:10 horas** respectivamente.
- VI. Se abrirá la puerta nuevamente a las **7:30 horas** en el turno matutino y en el turno vespertino a las **13:30 horas** quedando registrado en la lista de asistencia el respectivo retardo.
- VII. El horario de salida es **12:30 horas** (matutino) y **18:30 horas** (vespertino). Para salir antes, se deberá solicitar un pase de salida en coordinación. Usuarios mayores de edad deberán presentar INE. En el caso de menores, sólo podrá solicitarlo el padre, madre o tutor legal con INE. Solo se permite un pase por bimestre.
- VIII. Los grupos, niveles y turnos dependerán de la demanda; no se garantiza la apertura ni continuidad en un mismo horario o idioma.
- IX. Asistir con el libro de texto correspondiente al nivel. **No** se permite el uso de **fotocopias**, independientemente del tipo de ingreso.

**Nota:** El cumplimiento de estos lineamientos beneficiará a toda la comunidad y garantizará un ambiente académico adecuado.

ENTERADO

ENTERADO

---

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR

---

NOMBRE Y FIRMA DEL USUARIO